



000421 40



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCION MUNICIPAL N° 111/2023

De 28 de septiembre del 2023.

QUE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO COCHEVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" A SER SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES- ALIANZAS RURALES PAR III Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

VISTOS:

Que habiendo documento con el referente: SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FIRMA DE CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO COCHIVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA", emitida por Adalid Jorge Aguilar (Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua), con el CITE: G.A.M.LL./R.P.-MAE/N° 015/2023.

CONSIDERANDO:

-- Adjuntan documento con el referente: INFORME LEGAL-SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO: " CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO COCHEVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" A SER SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES- ALIANZAS RURALES PAR III Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA emitido por el Abog. S. Manuel Lizarazu Murillo (Director de Asesoría Legal) con el CITE: D.A.L./G.A.M.LL./N° 925/2023.

- Adjuntan documento que contiene: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215

Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

- Adjuntan documento que contiene el referente: INFORME FINANCIERO DE REGISTRO PRESUPUESTARIO PARA APROBACION Y AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE GAM-LLALLAGUA Y EMPODERAR-PAR III(PROYECTOS DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES-ALIANZAS RURALES) DEL PROYECTO: CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO COCHEVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA".. Emitida por el Lic. Javier Hinojosa Griffths (Director Financiero) con el CITE: GAMLL/UNIDAD FINANCIERA-059/2023.
- Adjuntan documento con el referente: INFORME TECNICO DE APROBACION Y AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO ENTRE GAM-LLALLAGUA Y EMPODERAR/PAR III(PROYECTOS DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES-ALIANZAS RURALES) PARA EL PROYECTO: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO COCHEVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA", emitida por el Ing. Vladimir Ticona Castro(Técnico-seguimiento de proyecto) , con el CITE: G.A.M.LL/U.T./S.A.CH./V.T.C.-CITE066/2023.
- Adjuntan documentos de los SOLICITANTES.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL). El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

009413



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

4. En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes municipales y RESOLUCIONES, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

CONSIDERANDO:

El proyecto se encuentra dentro del marco de las prioridades establecidas en el Municipio de Llallagua específicamente dentro el Distrito Ayllu Chullpa, para la cual cuenta con Estudio de Diseño Técnico de Pre inversión (EDTP) y de esta forma se debe aceptar el compromiso de inscribir en el POA en curso el proyecto en cuestión, para tal efecto el GAM Llallagua, cumpliendo disposiciones actuales en vigencia ha procedido a la aprobación y autorización del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR RIO COCHEVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA** para su financiamiento con el EMPODERAR/PAR III (Proyectos de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes – Alianzas Rurales) en el ámbito Municipal y Social para la gestión.

OBJETIVOS.-

Objetivo General.-

Mejorar la calidad de vida de las familias involucradas, fortaleciendo y desarrollando la integración vial que permita la conexión a nivel local, provincia de manera que consolide la integración física, económica y social de las comunidades beneficiarias.

Objetivos Específicos:

- Desarrollar la infraestructura básica de comunicación terrestre subregional, para posibilitar la vinculación de las comunidades del Ayllu Chullpa del Municipio de Llallagua se dinamizara la actividad productiva Agrícola de la región a través de la construcción de un puente de 27.6 metros de distancia.
- Visibilizar la vinculación fluida, estable, rápida y permanente en cualquier época del año, que permita el acceso a los diferentes centros de comercialización, salud y educación.
- Posibilitar el ahorro de recursos a través de la reducción de costos de transporte (pasajeros y carga) en el área de influencia del puente vehicular.

DEL FINANCIAMIENTO.-

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"
Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA



Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

Según Informe Técnico GAMLL/UT/SACH/VTC/CITE 066/2023, se establece que se tiene la siguiente estructura de financiamiento para el proyecto por parte de EMPODERAR/PAR III (Proyectos de Innovación para el Sistema Alimentarios Resilientes – Alianzas Rurales) y el GAMLL (Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua).

COMPONENTE	FINANCIAMIENTO EMPODERAR/PAR III (BS.)	FINANCIAMIENTO GAM LLALLAGUA (BS.)	TOTAL (BS.)
OBRA	1.082.113, 95	270.528, 49	1.352.642, 44
SUPERVISIÓN	53.902, 05	13.475, 51	67.377, 56
TOTAL	1.136.016, 00	284.004, 00	1.420.020, 00
% DE COFINANCIAMIENTO	80.00%	20.00%	100.00%

Es pertinente no habiendo ERROR que perjudique la celeridad del documento, se considera oportuno remitir los antecedentes al Concejo Municipal para que puedan emitir una RESOLUCION MUNICIPAL de AUTORIZACION de SUSCRIPCION de CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACION, PARA LA EJECUCION DEL SUB-PROYECTO "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO COCHEVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" A SER SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES-ALIANZAS RURALES PAR III Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESOLUCION MUNICIPAL:

QUE APRUEBA LA SUSCRIPCION DE CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO COCHEVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA" A SER SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO DE INNOVACION

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**



CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Tercera sección de la Provincia Rafael Bustillo

PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES-ALIANZAS RURALES PAR III Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA.

ARTÍCULO PRIMERO: El PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, conforme a potestades descritas en el Art. 16, numeral 4 de la Ley N° 482, es que **APRUEBA** la: **SUSCRIPCION** de **CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE COFINANCIAMIENTO Y COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO: "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO COCHEVILLQUE AYLLU CHULLPA MUNICIPIO DE LLALLAGUA"** A SER SUSCRITO ENTRE EL PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES-ALIANZAS RURALES PAR III Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA.

ARTICULO SEGUNDO: **(CUMPLIMIENTO).**- Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 8, del artículo 16 de la Ley N° 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, a los veintiocho del mes de septiembre del año Dos mil Veintitres.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


Rigoberto Ojeda Chintari
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalía Huallpa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

**Av. "10 de Noviembre" - Teléfono - Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia**